

Expte. N° FCE- 0874470-17

SANTA FE, 22 de junio de 2017.

VISTO la Resolución C.D. N° 955/2009 que establece un régimen de los exámenes parciales para las carreras de grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, y

El proyecto presentado por los Consejeros Directivos por la Franja Morada referido a la modificación del Artículo 22 del Régimen de Enseñanza, Resolución C.D. N° 955/2009, y

**CONSIDERANDO:**

QUE en la actualidad no se prevé la publicación de la totalidad de las fechas de exámenes parciales de cada una de las asignaturas de las carreras de grado que se dictan en nuestra casa de estudios,

QUE, se prevé la publicación de cada una de las fechas de los exámenes finales correspondientes a los 8 (ocho) turno de exámenes, siendo esta publicación base fundamental de información del estudiante a la hora de planificación y programación de su año académico y avance curricular,

QUE es menester para el claustro estudiantil contar con la publicación de las fechas de los exámenes parciales con antelación suficiente para poder afrontar estas instancias con una óptima preparación, pudiendo mediante la previsibilidad mejorar su presentación ante cada examen,

QUE frente a una coincidencia en día o, en su caso, en día y hora de dos o más exámenes parciales, implicaría para el estudiante un perjuicio en tanto se lo induce en muchos casos, a optar entre uno u otro examen,

QUE lo anteriormente mencionado influye en el normal desarrollo y avance del estudiante en su carrera, deteriorando potencialmente sus presentaciones a exámenes y, ulterior instancia, su desarrollo curricular,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Artículo 22º del Régimen de Enseñanza, Resolución C.D. N° 955/2009, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *“Artículo 22: Las fechas de estos exámenes serán propuestas por las cátedras al inicio de cada cuatrimestre y determinadas por la Secretaría Académica en coordinación con el Departamento Alumnado. No podrá coincidir el día previsto para exámenes parciales en los casos de asignaturas de un mismo año y carrera. Secretaría Académica deberá publicar las fechas previstas de los parciales en la página web de la facultad o medio de comunicación accesible que pueda sustituirlo”*

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 567/17

akc

María Agustina LASSAGA  
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO  
F.C.E.-U.N.L.

C.P.N. CARLOS A. BELTRÁN  
DECANO  
F.C.E. – U.N.L.